

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Inscripción de arrendamiento, comodato o intercambio de aeronaves

Última actualización: 31 diciembre, 2018

Descripción

Permite acreditar la transferencia de la calidad de explotador de una aeronave, por arrendamiento, comodato, intercambio u otra razón.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Propietarios y explotadores de aeronaves.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Solicitud del registro nacional de aeronaves](#).

Importante: en la última hoja de la solicitud se informan los documentos que deben presentar los interesados.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite está contenido en las [tasas y derechos aeronáuticos \(artículo N° 38\)](#) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el que se reajusta trimestralmente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos (según corresponda).
2. Envíe sólo la solicitud al correo electrónico: registro.aeronaves@dgac.gob.cl.
3. Una vez que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) reciba su requerimiento, le informará (por el mismo medio) el costo del trámite, los datos de la cuenta para transferir y los documentos que debe enviar por carta certificada a **avenida Miguel Claro 1314, piso 1, Providencia**.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de arrendamiento, comodato o intercambio de una aeronave.

Importante:

- En un plazo de siete días hábiles, siempre y cuando no existan reparos a la transferencia y a los documentos entregados, la DGAC le enviará un correo electrónico con las instrucciones para imprimir el certificado de matrícula, el que cuenta con firma electrónica avanzada.
- Si necesita más información, llame al +56 2 2439 24 60.